

TABLAS SALARIALES 2022

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD / TRIENIO*	PLUS TRANSPORTE (1)	GARANTIA SMI
GRUPO 0 PERSONAL DIRECTIVO	1.081,38 €	38,10 €	38,49 €	
GRUPO 1 PERSONAL DOCENTE	1.067,36 €	34,43 €	38,49 €	
GRUPO 2 ADMINISTRATIVAS/OS				
Oficial Administrativo	970,33€	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2022
Auxiliar Administrativo	955,53 €	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2022
GRUPO 3 PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS. Mecánicos, Conductores, Limpieza.	955,53 €	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2022

(1) Plus de transporte: será abonado solamente por los meses efectivamente trabajados, no devengándose en periodos de Incapacidad Transitoria o vacaciones. Abonable a todos los Grupos Profesionales salvo que la persona trabajadora haga uso del coche de la empresa para el desplazamiento a su vivienda (in itinere).

(2) El salario base y la antigüedad se perciben en 15 mensualidades.

- Las personas trabajadoras que desarrollan las funciones de Aspirante, encuadradas en el Grupo Profesional de ADMINISTRATIVAS/OS percibirán, en su caso, un Complemento de Antigüedad de 16,38 €.
- En todo caso el Salario Base del Grupo 1 mantendrá una diferencia con el salario mínimo interprofesional contemplada en la Disposición Transitoria Segunda.2.2º

TABLAS SALARIALES 2023

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD / TRIENIO*	PLUS TRANSPORTE (1)	GARANTIA SMI
GRUPO 0 PERSONAL DIRECTIVO	1.124,64 €	38,10 €	38,49 €	
GRUPO 1 PERSONAL DOCENTE	1.110,05 €	34,43 €	38,49 €	
GRUPO 2 ADMINISTRATIVAS/OS				
Oficial Administrativo	1.009,14 €	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2023
Auxiliar Administrativo	993,75 €	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2023
GRUPO 3 PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS. Mecánicos, Conductores, Limpieza.	993,75 €	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2023

(1) Plus de transporte: será abonado solamente por los meses efectivamente trabajados, no devengándose en periodos de Incapacidad Transitoria o vacaciones. Abonable a todos los Grupos Profesionales salvo que la persona trabajadora haga uso del coche de la empresa para el desplazamiento a su vivienda (in itinere).

(2) El salario base y la antigüedad se perciben en 15 mensualidades.

- * Las personas trabajadoras que desarrollan las funciones de Aspirante, encuadradas en el Grupo Profesional de ADMINISTRATIVAS/OS percibirán, en su caso, un Complemento de Antigüedad de 16,38 €.
- En todo caso el Salario Base del Grupo 1 mantendrá una diferencia con el salario mínimo interprofesional contemplada en la Disposición Transitoria Segunda. 2.2º